

**FUNDACION SANTA RITA DE CASCIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 45**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) mediante el mecanismo de reunión virtual por la plataforma Meet, se llevó a cabo REUNION EXTRAORDINARIA no presencial del Consejo de Administración de la Fundación Santa Rita de Cascia, de conformidad con lo consagrado en los artículos VII y VIII de los Estatutos de la Fundación, contenidos en la Escritura Pública No. 3.154 en consonancia con el Capítulo IV de los nuevos estatutos de la Fundación Santa Rita de Cascia, contenidos en la Escritura Pública No. 0132 de fecha 24 de enero de 2013 de la Notaría Treinta (30) del Círculo de Bogotá.

I. VERIFICACION DEL QUORUM

A la presente reunión asistieron las señoras Margarita Perdomo, Gloria Inés Arias, Lorena Vargas y los señores Camilo Vargas, Jairo Arévalo, Juan David Marín y Fernando Quintero, en su calidad de miembros del Consejo de Administración. De igual manera asistió la señora Gloria Inés Arias en su calidad de Representante Legal (síndico) de la Fundación.

Con la presencia de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum tanto deliberatorio como decisorio para llevar a cabo la presente reunión, tal como lo dispone el artículo 16 de los nuevos Estatutos.

II. ORDEN DEL DIA

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes:

- 1- Verificación del Quórum
- 2- Lectura y Aprobación del Orden del día
- 3- Designación de Presidente y Secretario de la Reunión Extraordinaria
- 4- Presentación de las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado para el registro contable de los activos e ingresos de la Fundación Santa Rita de Cascia
- 5- Ratificación de la Aprobación de los Estados Financieros
- 6- Informe sobre destinación de excedentes
- 7- Lectura y aprobación del acta

III. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El señor Jairo Arévalo propone al doctor Fernando Quintero y a la señora Margarita Perdomo como Presidente y Secretaria respectivamente de la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de la Fundación. La anterior proposición fue aceptada en forma unánime por los miembros del Consejo de Administración.

IV. PRESENTACION DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO REALIZADO PARA EL

REGISTRO CONTABLE DE LOS ACTIVOS E INGRESOS DE LA FUNDACIÓN SANTA RITA DE CASCIA

La señora Margarita Perdomo informó que de acuerdo con lo convenido en la reunión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 2 de marzo de 2023, se había realizado el análisis contable del registro del activo inmobiliario solicitado por el doctor Camilo Vargas así como las posibles fuentes de recursos que le permitirán a la Fundación Santa Rita de Cascia continuar con el programa de crecimiento y mejoramiento de los programas de educación especial informal a favor de la infancia.

Tras explicar los conceptos y recomendaciones obtenidas y las condiciones contenidas en la escritura pública 2.881 del 31 de julio de 1962 de la Notaría 9ª de Bogotá registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50C-500659 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, origen de la donación de la casa en la que se ha desarrollado el objeto de la Fundación durante 60 años y en la que funciona actualmente el Hogar Santa Rita de Cascia, las conclusiones fueron las siguientes

1. Como quiera que la utilización del inmueble se mantiene para los fines de los fundadores previstos en la escritura de adquisición, se conservarán los criterios de registro contable del inmueble ubicado en la Carrera 5ª #67-74 de Bogotá. Para la adopción de la decisión se consultó la opinión autorizada de una experta en derecho tributario, la cual fue uno de los fundamentos de la misma.
2. El fundamento para el recibo de la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por parte de la Fundación Santa Rita de Cascia a partir del mes de enero de 2023 estará contenido en el otro si al Convenio de apoyo interinstitucional suscrito entre la Fundación Santa Rita de Cascia y la Fundación Proyecto Unión el 1º de febrero de 2012, cuya viabilidad está determinada en el objeto establecido en los estatutos de las dos fundaciones las cuales tienen el carácter de entidades sin ánimo de Lucro (ESALES), transferencia de recursos que es procedente conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario y que corresponde a una actividad meritoria de interés general a la cual tiene acceso la comunidad, conforme al numeral 12 "12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades descritas en este artículo.... Código de actividad económica 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social".
3. Se informa que estas conclusiones fueron revisadas y aceptadas por el señor Edgar Silva Revisor Fiscal de la Fundación, quien hizo énfasis en que esta transferencia excepcional de recursos procede única y exclusivamente por tratarse de entidades sin ánimo de lucro y recomendó buscar fuentes adicionales de ingresos para la Fundación Santa Rita de Cascia.

V. RATIFICACION DE LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tras conocer las conclusiones del análisis contable solicitado por el doctor Camilo Vargas en el Consejo Ordinario del pasado 2 de marzo y las recomendaciones que serán adoptadas para la generación de ingresos a la Fundación Santa Rita de

Cascia, los miembros del Consejo por unanimidad ratificaron la aprobación de los estados financieros, los cuales contienen en sus notas, las explicaciones de los mayores gastos en los que ha incurrido la Fundación a partir del año 2021, con las mejoras en el equipo educativo de la Fundación.

La Fundación Santa Rita de Cascia continuará la misión que ha venido cumpliendo desde su constitución a favor de la infancia del país.

VI. INFORME SOBRE DESTINACION DE EXCEDENTES

En este punto de la reunión se aclaró que la Fundación Santa Rita de Cascia no cuenta con excedentes.

VII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

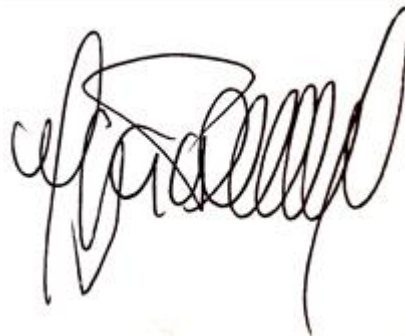
Una vez desarrollado el orden del día, se hizo un receso de una hora para la aprobación del acta, la cual una vez leída fue aprobada por los asistentes a la reunión.

El doctor Fernando Quintero agradece la participación de todos los miembros del Consejo y da por concluida la reunión

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) se dio por concluida la reunión.



FERNANDO QUINTERO HERNANDEZ
Presidente



MARGARITA MARIA PERDOMO
Secretaria